

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

0000001

FUSION POR ABSORCION,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
QUE CELEBRAN:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima FARCOMED;

GALINESA Compañía Anónima

Y

ABACO Sociedad Anónima

CUANTIA: USD. \$ 800.133,00

(di 5 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES VEINTISIETE (27) de ENERO, del dos mil cinco, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: el Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Presidente de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED y GALINESA Compañía Anónima; la señora MARIA FERNANDA VILLAMAR DE VILLAFUERTE, en su



calidad de Presidenta de la compañía ABACO Sociedad Anónima; el Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Representante Legal de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED; la Ingeniera GINA VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Representante Legal de la compañía GALINESA Compañía Anónima; y, la Ingeniera YUDAFFIN MUÑOZ TUMA, en su calidad de Representante Legal de la compañía ABACO Sociedad Anónima, según constan en los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes; y, debidamente autorizados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las mencionadas compañías del dos de diciembre del dos mil cuatro.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía; me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero quíen uno, en su calidad de Presidente de las compañías

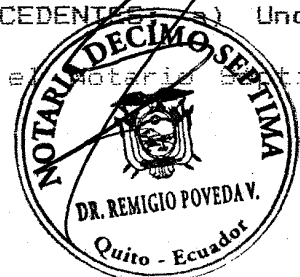
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002

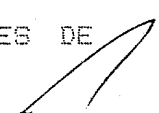


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

① FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED y ① GALINESA Compañía Anónima; la señora MARIA FERNANDA VILLAMAR DE JACOME, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres siete cinco cero tres uno guión tres, en su calidad de Presidenta de la compañía ⑤ ABACO Sociedad Anónima; el Ingeniero Pedro Villamar Utreras, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro, en su calidad de Representante Legal de las compañías ① FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED; la Ingeniera GINA VILLAMAR UTRERAS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis tres guión nueve, en su calidad de Representante Legal de la compañía ② GALINESA Compañía Anónima; y, la Ingeniera YUDAFFIN MUÑOZ TUMA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno siete seis siete cero guión uno, en su calidad de Representante Legal de la compañía ③ ABACO Sociedad Anónima, según constan en los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes; y, debidamente autorizados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las mencionadas compañías del dos de diciembre del dos mil cuatro.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, exceptuada la Ingeniera GINA VILLAMAR, que es soltera, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES ④ Uno.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo



del cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil seis, Tomo ciento dieciséis, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), habiéndose cumplido con todas las diligencias legales; Dos.- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital suscrito de la Compañía de Veinte Millones de Sucres (S/. 20'000.000,00), a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes; Tres.- Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital suscrito de la compañía de Cincuenta Millones de Sucres (S/. 50'000.000,00) a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00) habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; Cuatro.- Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se incrementó el capital suscrito de la Compañía de Cien Millones de Sucres (S/. 100'000.000,00) a TRESCIENTOS MILLONES DE



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

SUCRES (S/. 300'000.000,00), habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; **Cinco.**- Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Séptimo, doctor Jorge Washington Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital suscrito de la Compañía de Trescientos Millones de Sucres (S/. 300'000.000,00) a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000,00) habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes; **Seis.**- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Lara, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital suscrito de la Compañía de Quinientos Diez Millones de Sucres (S/. 510'000.000,00) a UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000,00), habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes; **Siete.**- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se incrementó el capital suscrito de la Compañía de Un Mil Veinte Millones de Sucres (S/. 1.020'000.000,00) a CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000,00), habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes; **Ocho.**- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Primero Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos sesenta y



seis, tomo ciento veintiséis, de tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA SOCIEDAD ANONIMA * FARCOMED, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales; **Nueve.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año, la Compañía se fusionó por absorción con la compañías: FARMALIADAS Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, LINJA Sociedad Anónima, CARIMFARMAS Sociedad Anónima, MEDIHEALTH Sociedad Anónima y EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Compañía Anónima - ECOMINCA, aumentando su capital suscrito en DOS MIL MILLONES DE SUCRES (s/.2.000'000.000,00). con una reforma integral de sus Estatutos Sociales, habiéndose cumplido con todos los trámite legales respectivos; **Diez.**- Mediante protocolización del quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, la Junta General de Accionistas procedió a aumentar el capital suscrito de la compañía hasta el límite del capital autorizado, esto es SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00), luego de lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 12.000'000.000,00).- Se cumplieron con todos los trámites legales correspondientes; **Once.**-

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000004



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de julio del mil novecientos noventa y nueve, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED aumento su capital suscrito y reforma sus estatutos sociales.- Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley; **Doce.-** Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiuno de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, aumenta su capital suscrito en la suma de cuatro millones cuarenta mil dólares americanos, para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS; **Trece.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, absorbe a las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS y reforma sus estatutos sociales; **Catorce.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda

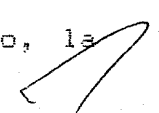


Vargas, el veinticuatro de octubre del dos mil dos, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos, para con este aumento por la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, alcanzar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, capital suscrito actual. Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley;

Quince.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital suscrito en UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES (USD. \$ 1'084.000,00), hasta alcanzar su capital suscrito actual de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (USD. \$ 8'600.000,00); y, reforma parcialmente sus estatutos;

Dieciséis.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el dos de abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año, la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, reforma integralmente sus estatutos sociales;

Diecisiete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro, inscrito en el Registro Mercantil el veintisiete de octubre del mismo año, la



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000005



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Compañía aumenta su capital suscrito en QUINIENTOS MIL DOLARES (USD. \$ 500.000,00), alcanzando un capital suscrito y pagado de NUEVE MILLONES CIEN MIL DOLARES (USD. \$ 9.100.000,00); y, reforma parcialmente sus estatutos sociales; **Dieciocho.-** La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, celebrada el dos de diciembre del dos mil cuatro, resolvió fusionar con la Compañía, mediante la absorción de las compañías GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, aumentar el capital suscrito de la Compañía y la reforma parcial de sus Estatutos sociales; **B) Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número dos dos cuatro nueve, Tomo ciento veinticuatro, se constituyó la compañía GALINESA Compañía Anónima; **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía reformó sus estatutos sociales; **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Sexta, de la doctora Ximena Borja de Navas, el nueve de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo del mismo año, la compañía GALINESA Compañía



Anónima, aumenta su capital social hasta el valor de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 10.000oo), y reforma parcialmente sus estatutos sociales; **Cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, la Compañía aumenta su capital suscrito, amplía el plazo de duración de la Compañía y reforma parcialmente sus estatutos sociales; **Cinco.-** Mediante escritura pública celebrada el dos de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, la Compañía Reformó Integralmente sus Estatutos Sociales; **Seis.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el veintiséis de agosto del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el ¹⁶veintisiete de octubre del mismo año, la Compañía aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos; **Siete.-** La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía GALINESA Compañía Anónima, celebrada el dos de diciembre del dos mil cuatro, resolvió fusionarse con la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, bajo la modalidad de lo previsto en el Artículo trescientos treinta y siete, literal b); **C) Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000006



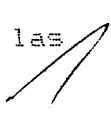
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Buendía Endara, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía ABACO ASESORIA BASICA Y CONSULTORA COMPANIA LIMITADA, cumpliéndose con todas las solemnidades para su legalización; Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, la Compañía ABACO, ASESORIA BASICA Y CONSULTORA COMPANIA LIMITADA, se transforma en compañía anónima, cambiando su denominación a la de ABACO Sociedad Anónima; Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía ABACO Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos sociales, cumpliéndose con todas las solemnidades de Ley para la legalización del acto jurídico; Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Ximena Borja de Navas, el nueve de enero del dos mil uno, la Compañía aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos sociales.- La escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo del mismo año; Cinco.- Mediante escritura pública celebrada ante



el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de marzo del dos mil dos, la compañía ABACO Sociedad Anónima, amplía el plazo de duración por diez años y reforma parcialmente sus estatutos.- Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley; **Seis.**- Mediante escritura pública celebrada el dos de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de mayo del mismo año, la compañía ABACO Sociedad Anónima reformó integralmente sus estatutos sociales; **Siete.**- Mediante escritura pública celebran ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la Compañía aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos sociales.- Se inscribió en el Registro Mercantil el seis de octubre del dos mil cuatro; **Ocho.**- La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ABACO Sociedad Anónima, celebrada el dos de diciembre del dos mil cuatro, resolvió fusionarse con la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, bajo la modalidad de lo previsto en el Artículo trescientos treinta y siete, literal b).- **CLAUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION:** Con estos antecedentes, los comparecientes, Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, señora María Fernanda Villamar de Jácome, Ingeniera Gina Villamar Utreras e Ingeniero Pedro Villamar Utreras, debidamente autorizados por las



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000007



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

correspondientes Juntas Generales de Accionistas de las compañías que intervienen en la fusión por absorción, a nombre y en representación de las mismas y en cumplimiento de lo resuelto en las respectivas juntas generales de accionistas, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de operación de la fusión por absorción, se fusiona FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED con las compañías GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, mediante la absorción de la primera a las dos compañías subsiguientemente señaladas; b) Que para que opere la fusión por absorción al que hace referencia el literal que antecede, las compañías absorbidas, GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, se disuelven, sin que por ello se opere su liquidación, según lo resuelto por las respectivas juntas generales de accionistas; c) Que como consecuencia de la fusión por absorción aprobada, las compañías absorbidas GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, proceden a traspasar y transferir en bloque, como en efecto traspasan y transfieren, la totalidad de sus patrimonios sociales a valor presente, a FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, compañía absorbente, con sujeción a las aprobadas bases de operación de la fusión; traspaso del patrimonio que incluye además, a la totalidad del activo y pasivo de las compañías absorbidas, a título universal; d) Que la compañía



FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, acepta el traspaso y transferencia de los patrimonios sociales que las compañías absorbidas GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, hacen a su favor; y, que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, en consecuencia, asume para sí las responsabilidades de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías absorbidas;

e) Que el capital suscrito de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, compañía absorbente, como consecuencia de esta fusión por absorción, se aumenta en OCHOCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 800.133,00), luego de lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, será de Nueve millones Novecientos Mil Ciento Treinta y Tres dólares americanos (USD. \$ 9'900.133,00); f) Que reforma parcialmente sus estatutos sociales acordes con el Acto jurídico que se perfecciona.-

CLAUSULA CUARTA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Acatando la expresa disposición de la Ley, los comparecientes solicitan se incluya como documentos integrantes de esta Escritura Pública las actas, y más anexos, de juntas generales de accionistas de las compañías absorbente y absorbidas celebradas el dos de diciembre del dos mil cuatro, juntamente con los respectivos balances de situación de cada una de las Compañías y el Balance Consolidado, cortados al día

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000008



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

inmediato anterior a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública.- **CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL:** Al implementarse esta fusión por absorción, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, aumenta su capital suscrito en la suma de OCHOCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 800.133,00), provenientes de los capitales suscritos de las compañías absorbidas GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima; aumento de capital que es suscrito y pagado por la actual accionista de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima; con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, después de este aumento, alcanza a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 9'900.133,00), de conformidad con la distribución y cuantías que consta en el cuadro «INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED COMO RESULTADO DE LA FUSION», que se encuentra como documento habilitante a este instrumento legal.- **CLAUSULA SEXTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** De los antecedentes expresados, en virtud del aumento de capital suscritado lo



resuelto por la Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, del dos de diciembre del dos mil cuatro, los comparecientes arriba señalados, a nombre y en representación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, y en la calidad que intervienen, declara que se reforma parcialmente los Estatutos Sociales actuales de la compañía de conformidad a lo que consta en el Acta de junta general de accionistas de la Compañía de la indicada fecha, la misma que aparece como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLAUSULA SEPTIMA:**

PERMANENCIA DE LOS ACCIONISTAS: La única accionista de las compañías: absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED; y absorbidas GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, en este acto societario de Fusión por Absorción resuelto por la Junta General de Accionistas, no ha hecho uso de su derecho de oposición que le confiere la Ley.-

CLAUSULA OCTAVA: CESE DE FUNCIONES: Como consecuencia de la Fusión por Absorción, los administradores y comisarios de las compañías absorbidas GALINESA Compañía Anónima y ABACO Sociedad Anónima, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones, una vez perfeccionado este instrumento.- **DECLARACIONES:** El

compareciente Ingeniero Pedro Villamar Utreras, como Representante Legal de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A. FARCOMED, declara bajo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000009



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

juramento que: a) La Compañía de su representación a la fecha de celebración de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; b) Que el capital suscrito es cien por cien inversión extranjera directa.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo requeridas para su total perfeccionamiento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

~~ING. SAUL VILLAMAR VILLAFUERTE~~

PRESIDENTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima FARCOMED Y GALINESA C.A.

Maria Fernanda Villamar

SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UT

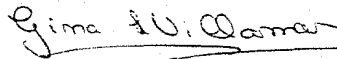
PRESIDENTE DE ABACO S.






ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED



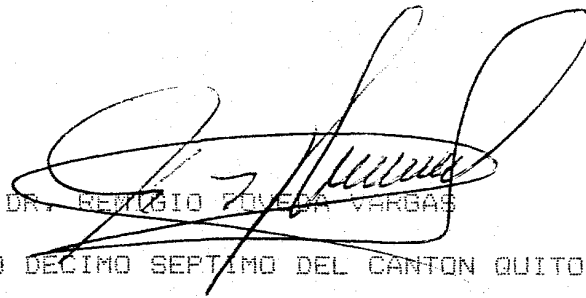
ING. GINA VILLAMAR UTRERAS

GERENTE EGENERAL DE GALINESA C.A.



ING. RODAFFIN MUÑOZ TUMA

GERENTE GENERAL DE ABACO S.A.



DR. RODRIGO ZÚNIGA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



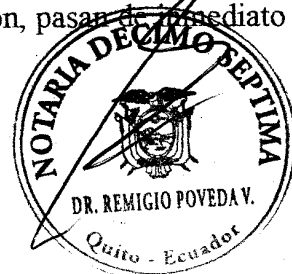
0000010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 2 de diciembre del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montúfar, de esta ciudad, siendo las 10:00 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de nueve millones cien mil acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 9'100.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General, Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado la Administración de la Compañía que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de las compañías, ABACO S.A. y GALINESA C.A., por parte de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.
- 2.- Resolver sobre las bases de operación la fusión, traspaso de Activos y Pasivos de las compañías absorbidas a la compañía absorbente, los ajustes en el Balance de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y la utilización del Patrimonio Neto Social traspasado por absorción de GALINESA C.A. y ABACO S.A.
- 3.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito por fusión, la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y la emisión de nuevos títulos de acciones

Con relación al Orden del Día aprobado y considerando que la accionista ha tenido la oportunidad de ser informada exhaustivamente por parte de la Administración, sobre todos y cada uno de los puntos a tratarse en esta reunión, pasan de inmediato a su análisis y discusión.



En resumida exposición el Presidente da a conocer a la Junta ciertos aspectos y puntos de vista administrativos y razonados argumentos financieros sobre la necesidad de la proyectada fusión por absorción de las compañías GALINESA C.A., y ABACO S.A.; así como también sobre el programa y la información financiera que han sido preparados para la presente reunión, y que constan como anexos al Acta de esta Junta General, con la finalidad que sirvan de base para el proceso de fusión, el aumento de capital y las reformas del estatuto social de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.

Discutidos y analizados estos temas, la junta general de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERO.-

Proceder a la fusión por absorción de las compañías GALINESA C.A., y ABACO S.A., por parte de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, que continua subsistiendo, de conformidad a lo previsto en el Literal b) del Art. trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías vigente.

SEGUNDO.-

Aprobar el Proyecto de Fusión por absorción de GALINESA C.A., y ABACO S.A., y las siguientes Bases de Operación de esta fusión:

- a. Aceptar el traspaso en bloque del Patrimonio Social neto de cada una de las compañías absorbidas: GALINESA C.A., y ABACO S.A., en los términos y de conformidad con los saldos a valor presente, que aparecen en los respectivos Balances de Situación de cada una de las compañías absorbidas, cortado al 30 de noviembre del 2004, para que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED., compañía absorbente, adquiera mediante este acto jurídico, el Activo Total de las compañías absorbidas, y asuma para sí, todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones propias de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías absorbidas. Consecuentemente se hace cargo del pago de la totalidad de los PASIVOS de las compañías GALINESA C.A. y ABACO S.A. Los estados financieros, editados al 30 de noviembre del 2004, constituyen la información financiera fundamental para las Bases de Operación de la Fusión, por consiguiente serán parte constitutiva de la presente acta, en documento anexo.
- b. Por efecto del traspaso en bloque del Patrimonio de las Compañías absorbidas al Patrimonio de la Compañía absorbente, la única y común accionista de las compañías GALINESA C.A. y ABACO S.A.,

0000011

participará en el capital social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, recibiendo un número de acciones por un valor Neto proporcional al número de acciones que tuvo en cada una de las compañías absorbidas a la fecha de este Acto jurídico.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, realice todos los ajustes en el Balance de Situación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, que contablemente origine la fusión por absorción de las compañías GALINESA C.A. y ABACO S.A.; de conformidad con las bases de operación de la fusión. El Balance de Situación final cortado un día antes a la fecha de la escritura pública de Fusión por Absorción y el Balance Consolidado respectivo, deberá ser protocolizado juntamente con la presente escritura pública, en el cual ya se incluirá estos ajustes.

CUARTO.- En razón de la fusión por absorción que se opera, se decide aumentar el capital suscrito de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, por el monto de: US \$ 800.133,00; en la forma como explícitamente consta en el cuadro "SALDOS EN PARTIDAS DE LOS PATRIMONIOS NETOS PARA CAPITALIZACION DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS", anexo a la presente Acta.

QUINTO.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en la suma de US \$ 800.133,00, a fin de que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto societario, el Capital Suscrito de la Compañía sea de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES, o/100, US DOLARES (US \$ 9'900.133,00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro "INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED COMO RESULTADO DE LA FUSION", Aumento de Capital suscrito que se paga con los patrimonios netos de las compañías absorbidas, en la suma de US \$.800.133, 00, tal como aparece en el cuadro "SALDOS EN PARTIDAS DE LOS PATRIMONIOS NETOS PARA CAPITALIZACION DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS", anexo a esta acta.

SEXTO.- Como consecuencia de la fusión y el traspaso en bloque a título universal de los patrimonios de las compañías GALINESA C.A. y ABACO S.A., absorbidas, a favor de la compañía, absorbente



COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a la emisión de los nuevos títulos de acción, una vez operado el aumento de capital social señalado. Los títulos de acciones de GALINESA C.A. y ABACO S.A., serán dados de baja y los de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, canjeados por la nueva emisión.

SEPTIMO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en sus Artículos Quinto y Literal b) del Artículo Décimo Noveno, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES, o/100, US DOLARES (US \$ 9'900.133,00), dividido en nueve millones novecientos mil ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 9'900.133 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía”

“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

b) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las Acciones de la Compañía y las Actas de la sesiones de las Juntas Generales en calidad de Secretario.”

OCTAVO.- Autorizar al Gerente General para que proceda a elevar a Escritura Pública la fusión por absorción, el aumento de capital y la reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en la presente Acta, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos y solemnidades que este acto jurídico lo requiere.

Concluidos los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por la asistente, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscribe, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 12:40 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

0000012

5.- Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía GALINESA C.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y el proyecto de fusión, las bases de operación, el aumento de capital suscrito y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.

Por tratarse de aspectos sobre los cuales la accionista única ha definido detalladamente los antecedentes y particularidades, por unanimidad la Asamblea aprueba el mencionado orden del día. Seguidamente el Presidente expone las razones y fundamentos jurídicos y financieros que determinan la necesidad y conveniencia de esta fusión, al mismo tiempo que da a conocer las bases en las que se sustenta la operación de la fusión por absorción, aumento de capital suscrito y las correspondientes reformas que deberá realizarse a los estatutos sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a consecuencia de esta fusión. Luego de lo cual, una vez discutidos todos y cada uno de los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, los cuales se circunscriben al trámite de la fusión por absorción de la Compañía por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la junta general decide unánimemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "GALINESA C.A.", en la suma de TRES MIL SETENTA Y CUATRO, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 3.074,00), valor que será pagado mediante la capitalización de la Reserva Facultativa en la suma US \$ 3.074,00, de modo que el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía sea de CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 48.074,00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como habilitante de la presente acta; capital suscrito que servirá de base para la Fusión por Absorción que se tramita.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción, de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Representante Legal de la compañía absorbente, las mismas que se encuentran expresadas en forma detallada en el texto del acta de la junta general de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del 2 de diciembre del 2004 y sus anexos.



previamente fue puesta a conocimiento de la Representante de la accionista única de la Compañía que asiste a esta reunión; y, sobre su contenido, manifiesta su total y unánime conformidad.

TERCERO.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, y sus anexos, celebrada el 2 de diciembre del 2004, en cuya sesión se acordó la fusión por absorción de GALINESA C.A., por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, el traspaso en bloque el Patrimonio Social, las Bases de Operación de la Fusión, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente.

CUARTO.- Aprobar la disolución anticipada de la compañía GALINESA C.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, bajo la modalidad prevista en el Literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías vigente, Compañía Absorbente que continuará subsistiendo.

QUINTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía GALINESA C.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, según el detalle y las cuantías expresadas en el Balance de Situación de la Compañía, cortado al 30 de noviembre del 2004, que se exhibe en el seno de esta reunión, así como también aprobar las bases de operación de la fusión que constan en el Acta de la Compañía Absorbente de fecha 2 de diciembre del 2004, ya discutida por los asistentes a este junta.

SEXTO .- Aceptar los saldos del Balance de Situación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, a valor presente, cortado al 30 de noviembre del 2004, igualmente exhibido en el seno de esta Asamblea; Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la Representante de la accionista asistente a esta reunión, Reporte en el cual que se encuentra debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, con la cual se fusiona la compañía GALINESA C.A. A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables resultantes de la fusión por absorción, hasta

la fecha del balance final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

SEPTIMO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, y juntamente con el Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, formulen el Balance de Situación Final de Fusión, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.


OCTAVO.- Autorizar a la Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía, juntamente con el Representante Legal de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, comparezcan y procedan a elevar a escritura pública la fusión por absorción de GALINESA C.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

NOVENO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, así como el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente, en concordancia con lo aquí resuelto.

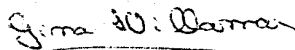
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, el Acta de Junta General Extraordinaria de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y sus anexos, del 2 de diciembre del 2004. Seguidamente, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.



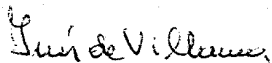
Siendo las 18:50 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE-



Ing. Gina Villamar Utreras
SECRETARIO



Inés Utreras de Villamar
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA



Ing. GALO VILLAMAR V.
Presidente

0000014


ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Secretario

Ines de Villamar

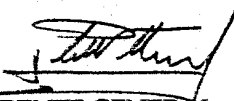
INES UTRERAS DE VILLAMAR
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA




FUSION POR ABSORCION DE GALINESA C.A. Y ABACO S. POR
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED .

SALDOS EN PARTIDAS DE LOS PATRIMONIOS NETOS PARA FUSION DE LAS
COMPAÑIAS ABSORBIDAS

COMPAÑIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	SALDOS EN PARTIDAS DE LOS PATRIMONIOS
GALINESA C.A.	48.074,00	0,03	0,07	48.074,10
ABACO S.A.	752.059,00	0,15	0,45	752.059,60
SUMAN	800.133,00	0,18	0,52	800.133,70


GERENTE GENERAL


CONTADOR
028941

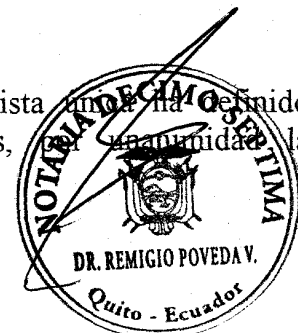
0000015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ABACO S.A.

En la ciudad de Quito, hoy día, 2 de diciembre del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montúfar, de esta ciudad, siendo las 14:15 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía, la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de trescientos cuarenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 345.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, la titular de la Compañía, Sra. María Fernanda Villamar de Jácome; y, como Secretario la Gerente General, Ing. Yudaffin Muñoz Tuma. La Presidenta solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía que dice:

1. Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía
- 2.- Conocer y aprobar la fusión de la compañía ABACO S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
- 3.- Aceptar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del 2 de diciembre del 2004.
- 4.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía sin que se liquide.
- 5.- Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía ABACO S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y el proyecto de fusión, las bases de operación, el aumento de capital suscrito y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.

Por tratarse de aspectos sobre los cuales la accionista única ha definido detalladamente los antecedentes y particularidades,



Asamblea aprueba el mencionado orden del día. Seguidamente la Presidenta expone las razones y fundamentos jurídicos y financieros que determinan la necesidad y conveniencia de esta fusión, al mismo tiempo que da a conocer las bases en las que se sustenta la operación de la fusión por absorción, aumento de capital suscrito y las correspondientes reformas que deberá realizarse a los estatutos sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a consecuencia de esta fusión. Luego de lo cual, una vez discutidos todos y cada uno de los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, los cuales se circunscriben al trámite de la fusión por absorción de la Compañía por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la junta general decide unánimemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "ABACO S.A.", en la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 407.059,00), valor que será pagado mediante la capitalización de la Reserva Legal en la suma US \$ 1.881.96; mediante la capitalización del saldo en la cuenta Reserva Facultativa por 18.627.13; y, con el valor de US \$ 386.549.91 de Reserva por Valuación, de modo que el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, después de este aumento, sea de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 752.059.00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como habilitante de la presente acta; capital suscrito que servirá de base para la Fusión por Absorción que se tramita.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción, de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Representante Legal de la compañía absorbente, las mismas que se encuentran expresadas en forma detallada en el texto del acta de la junta general de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del 2 de diciembre del 2004 y sus anexos, Acta que previamente fue puesta a conocimiento de la Representante de la accionista única de la Compañía que asiste a esta reunión; y, sobre su contenido, manifiesta su total y unánime conformidad.

TERCERO.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y sus anexos, celebrada el 2 de diciembre del 2004, en cuya sesión se acordó la fusión por absorción de ABACO S.A. por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.

0000016

FARCOMED, el traspaso en bloque el Patrimonio Social, las Bases de Operación de la Fusión, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente.

CUARTO.- Aprobar la disolución anticipada de la compañía ABACO S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, bajo la modalidad prevista en el Literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías vigente, Compañía Absorbente que continuará subsistiendo.

QUINTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía ABACO S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, según el detalle y las cuantías expresadas en el Balance de Situación de la Compañía, cortado al 30 de noviembre del 2004, que se exhibe en el seno de esta reunión, así como también aprobar las bases de operación de la fusión que constan en el Acta de la Compañía Absorbente de fecha 2 de diciembre del 2004, ya discutida por los asistentes a este junta.

SEXTO .- Aceptar los saldos del Balance de Situación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a valor presente, cortado al 30 de noviembre del 2004, igualmente exhibido en el seno de esta Asamblea; Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la Representante de la accionista asistente a esta reunión, Reporte en el cual que se encuentra debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, con la cual se fusiona la compañía ABACO S.A. A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables resultantes de la fusión por absorción, hasta la fecha del balance final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

SEPTIMO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, y juntamente con el Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, formulen el Balance de Situación Final de Fusión, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.



OCTAVO.- Autorizar a la Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía, juntamente con el Representante Legal de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, comparezcan y procedan a elevar a escritura pública la fusión por absorción de ABACO S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

NOVENO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, así como el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente, en concordancia con lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, el Acta de Junta General Extraordinaria de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y sus anexos, del 2 de diciembre del 2004. Seguidamente, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con la Presidenta y el Secretario que certifica.

Siendo las 16:20 horas, la Presidenta de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

María Fernanda Villamar de Jácome
PRESIDENTE-


Ing. Yudaffin Muñoz Tuma
SECRETARIO

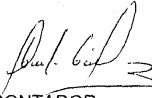
Inés Utreras de Villamar
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

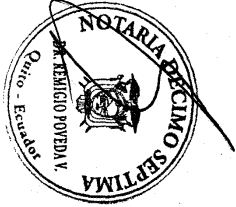
ABACO S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR VALUACION	V/AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
AMEPHARM INC.	345.000,00	100,00%	1.881,96	18.627,13	386.549,91	407.059,00	752.059,00
TOTALES	345.000,00	100,00%	1.881,96	18.627,13	386.549,91	407.059,00	752.059,00


GERENTE GENERAL


CONTADOR
028941



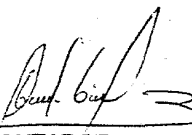
0000017

ABACO S.A.

BALANCE DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004
US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>224.842,37</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>227.848</u>
CAJA	250,00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	153.646
BANCOS	35.856,00	IMPUESTOS POR PAGAR	1.116
CUENTAS POR COBRAR	94.108,51	DESCUENTOS EMPLEADOS	3.658
PAGOS ANTICIPADOS	69.127,86	GASTOS ACUMULADOS	54.154
INVERSIONES TEMPORALES	25.000,00	CUENTAS POR LIQUIDAR	15.273
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	500,00		
		<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>40.113</u>
ACTIVO FIJO	400.725,38	OBLIGACIONES POR PAGAR LARG.PLAZ.	40.113
FIJO DEPRECIABLE	615.678,72		
EQUIPO OFICINA	527,09		
INSTALACIONES	38.062,88		
MUEBLES Y ENSERES	20.353,33		
VEHICULOS	23.296,43		
MAQUINARIA Y EQUIPO	318,41		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	533.063,65	TOTAL PASIVO	267.962
ACTIVO FIJO EN CURSO	56,93		
DEPRECIACION ACUMULADA	-214.953,34		
EQUIPO DE OFICINA	-235,57		
INSTALACIONES	-3.309,16	PATRIMONIO	
MUEBLES Y ENSERES	-15.012,60	CAPITAL Y RESERVAS	
VEHICULOS	-5.526,02		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-185,85	CAPITAL SOCIAL	345.000
EQUIPOS DE COMPUTACION	-190.664,34	RESERVA LEGAL	1.881
		RESERVA FACULTATIVA	18.627
		RESERVA POR VALUACION	386.549
		UTILIDAD EJERCICIO ANTERIORES	(
		UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO	-4.30
OTROS ACTIVOS	390.145,41		
GASTOS DIFERIDOS	11.985,00		
AMORTIZACION DIFERIDOS	-8.389,50		
ACTIVOS INTANGIBLES	386.549,91		
		TOTAL PATRIMONIO	747.751
TOTAL ACTIVO	1.015.713,16	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1.015.713


GERENTE GENERAL


CONTADOR
028941



0000018

Quito Noviembre 18, 2004

Ingeniera
Gina Lucia Villamar Utreras,
Presente

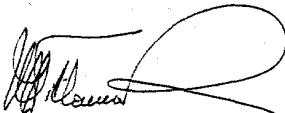
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, 18 de Noviembre del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALINESA C.A. por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

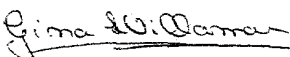
Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 9 de septiembre de 1993, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 4 de Octubre del mismo año. Notaría Séptima - Doctor Jorge W. Lara Y. Escritura de Reforma Integral de Estatutos del 1 de marzo de 1999 ante el Notario Doctor Guillermo Buendía Endara, Notaría Vigésima, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1999. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

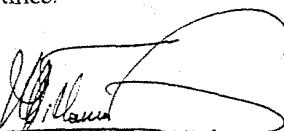
Atentamente,


~~Ing. Galo Villamar Villafuerte~~
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALINESA C.A. para el cual he sido elegido. Quito noviembre 18, 2004.


GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
C.I.:170383863-9

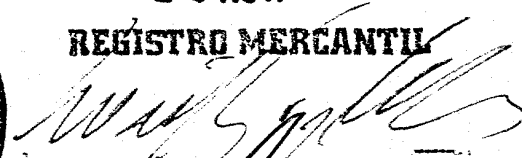
Certifico:

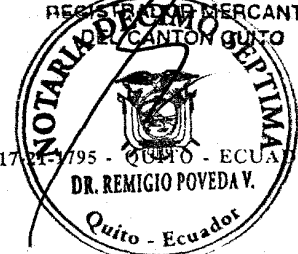

~~Ing. Galo Villamar Villafuerte~~
Presidente
Quito noviembre 18, 2004

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 9552 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito a 23 NOV. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



EQUATORIANA*****

V3343V422E
IND DACT

NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION

EMPLEADO PRIVADO
PROF.OCCUP

GALO VILLAMAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES UTRERAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/07/2004
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

REN 1040391
Pch



PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]
AUTORIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383863-9

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 JUNIO 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0015 05433 F
ACT. SEX.

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Gina U. Villar



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0015
NUMERO

1703838639
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
CANTON

[Repeating text from stamp: Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral]





Quito junio 7, 2004

0000019

Ingeniero
Galo Villamar Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GALINESA C.A. por el periodo de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 9 de septiembre de 1993, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 4 de Octubre del mismo año. Notaría Séptima - Doctor Jorge W. Lara Y. Escritura de Reforma Integral de Estatutos del 1 de marzo de 1999 ante el Notario Doctor Guillermo Buendía Endara, Notaría Vigésima, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1999. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Dr. Carlos Alberto Paredes
Gerente General

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GALINESA C.A. para el cual he sido elegido. Quito junio 7, 2004.

~~ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE~~
C.I.:170033760-1

Certifico:

Dr. Carlos Paredes Torres
Gerente General
Quito junio 7, 2004

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el N° 4846 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 28 JUN. 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLADE CIUDADANIA No. 170033740-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE


BICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

BO. MAYO 1923

001-1-045-01294-1

BICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1923



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1770-02004

CECILLADE CIUDADANIA No. 170033740-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

BICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


BO. MAYO 1923

001-1-045-01294-1

BICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1923

REN 0650149



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1770-02004

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0013 NUMERO 170033740 CEDULA

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

APELLIDOS Y NOMBRE RUMIAVALI

CANTON

[Signature]

Tribunal Supremo Electoral
 Tribunal Superior Electoral
 Tribunal Provincial Electoral
 Tribunal Cantonal Electoral
 Tribunal Parroquial Electoral

0000020

Quito junio 7, 2004

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Presente


De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión celebrada el 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo por consiguiente su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima. Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Vigésimo, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e Inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

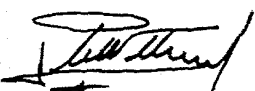
Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,



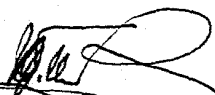
~~Ing. Galo Villamar Villafuerte~~
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito junio 7, 2004.



ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I: 170383865-4
LEGALIZO Y CERTIFICO:

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4868 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUN. 2004



Ing. Galo Villamar V.
PRESIDENTE
Quito junio 7, 2004



REGISTRO MERCANTIL

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
REGISTRADOR MERCANTIL

fubeca

Quito junio 7 2004

Ingeniero
Galo Enrique Rene Villamar Villafuerte
Presente

Don consideracion

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesion celebrada el 7 de junio del 2004 tu o el a erto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compania por el periodo de UN AÑO a partir de la fecha de inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ademas para efectos de registro de este nombramiento indicamos que la fecha de constitucion de la Compania es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripcion el 14 de agosto de 1985 en la Notaria Septima. Con fecha 1 de diciembre de 1996 ante el Notario Vigésimo Dr. Guillermo Buendia Endara se realizo la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Decimo Septimo del Canton Quito Doctor Remigio Poveda Vargas se realizo la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

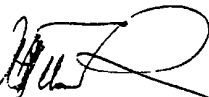
Al comunicarle este particular hago votos porque su desempeno al frente de tan delicadas funciones siga siendo de lo mas benefioso para la Empresa.

Atentamente




Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito junio 7 2004



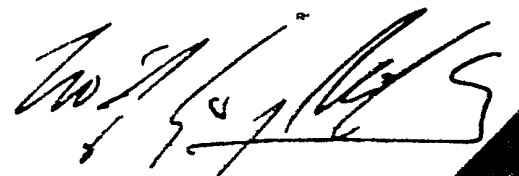
INGENIERO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILAFUERTE
C.I. 1770 760-1
LEGALIZO Y CERTIFICO



Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente General
Quito junio 7 2004



4869
29 JUN 2004



Fybeca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEE PLACION

CIUDADANIA No. 170383865-4

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 JULIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 0957 00661 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959




0000021
 V1133V1222

ECUATORIANA*****

CASADO MONICA MAGDALENA ORDONEZ B

SUPERIOR ING. CIVIL

GALO VILLAMAR
 INES UTRERAS
 QUITO

13/05/2015

13/05/2003

REN 0613449




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 47/001/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
 LAPELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 DR. REMIGIO POVEDA V.
 Quito - Ecuador





Quito junio 7, 2004

Ingeniera
Yudaffin Muñoz Tuma
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABACO S.A.**, y extender su nombramiento por el período de **UN AÑO**, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro mercantil, siendo su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Escritura de Transformación de la Compañía en Compañía Anónima fue otorgada el 2 de diciembre de 1991 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1992, Notaría Séptima, Doctor Jorge Lara. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil, el 3 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Ing. Pedro Villamar Utreras
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ABACO S.A., para la cual he sido elegido. Quito junio 7, 2004.

ING. EMILIA YUDAFFYN MUÑOZ TUMA
C.C: 130517670-1

CERTIFICO:

Ing. Pedro Villamar Utreras
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4851** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **28 JUN 2004**

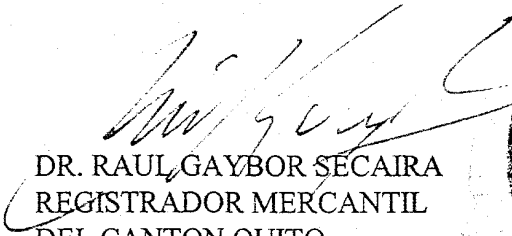


REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000022

Con fecha 28 de Junio del 2004, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ABACO S.A., a favor de YUDAFFIN MUÑOZ TUMA.- Quito, a 30 de noviembre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
db.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA 130517670-1

MUNOZ TUMA EMILIA YUDAFIN

04 SEPTIEMBRE 1967

HANABI YUSAGUA TOSAGUA

07 424 008

HANABI TOSAGUA

TOSAGUA

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



CASADO WILLIAM MAURICIO BEDON SANCHE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON MUNOZ

MARIA CATALINA TUMA KURT

QUITO 20/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2281074

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0021 1305175701
 NUMERO CEDULA

MUNOZ TUMA EMILIA YUDAFIN
 APELLIDOS Y NOMBRES


QUITO
 CANTON

PROVINCIA

SAN MARCOS

RESIDENCIA

2004




ABACO S.A.

0000023

Quito junio 7, 2004

Señora
María Fernanda Villamar de Jácome
Presente

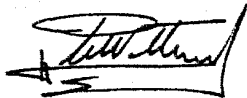
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ABACO S.A.**, y extender su nombramiento por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo, en el Registro mercantil, con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Escritura de Transformación de la Compañía en Compañía Anónima fue otorgada el 2 de diciembre de 1991 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1992, Notaría Séptima, Doctor Jorge Lara. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil, el 3 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,




Ing. Pedro Villamar Utreras
Presidente

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía ABACO S.A., para el cual he sido elegido. Quito junio 7, 2004.

Maria F de Jácome

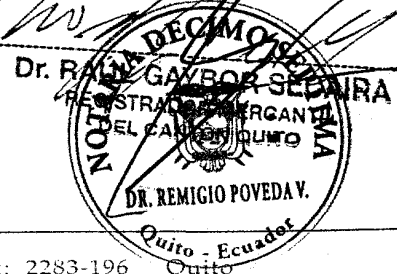
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS DE JACOME
C.C. 170375031-3

CERTIFICO:


Ing. Emilia Yudaffin Muñoz Tuma
Gerente General - Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4852 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RALF GABOR SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170375031-5

VILLANAR UTRERAS MARIA FERNANDA

4 OCTUBRE 1955

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 :81 88315

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55



Maria F. Jacome
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E13331122

CASADO EDUARDO JACOME

SUPERIOR EMPLEADO

SACO VILLANAR

INES UTRERAS

QUITO 8/05/95

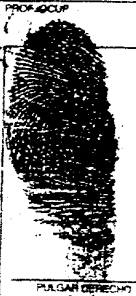
8/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0143109

FORMA No

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

NUMERO 170375031-5

CELLA

VILLANAR UTRERAS MARIA FERNANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

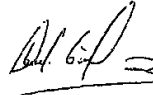
[Signature]

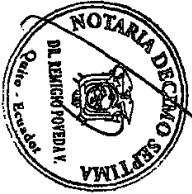
FUSION POR ABSORCION DE GALINESA C.A. Y ABACO S.A. POR FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
COMO RESULTADO DE LA FUSION

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ABACO S.A.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE GALINESA C.A.	V./AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
AMEPHARM INC.	9.100.000,00	100,00%	752.059,00	48.074,00	800.133,00	9.900.133,00
TOTALES	9.100.000,00	100,00%	752.059,00	48.074,00	800.133,00	9.900.133,00


GERENTE GENERAL


CONTADOR
028941



0000024

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALINESA C. A.

En la ciudad de Quito, hoy día, 2 de diciembre del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montúfar, de esta ciudad, siendo las 17:30 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía, la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según cartapoder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de cuarenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 45.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, a través de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario la Gerente General, Ing. Gina Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado la Administración de la Compañía que dice:

1. Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía
- 2.- Conocer y aprobar la fusión de la compañía GALINESA C.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
- 3.- Aceptar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del 2 de diciembre del 2004.
- 4.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía sin que se liquide.

0000025

GALINESA C.A.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		RESERVA FACULTATIVA	V/AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
	ACTUAL	%			
AMEPHARM INC.	45.000,00	100,00%	3.074,00	3.074,00	48.074,00
TOTALES	45.000,00	100,00%	3.074,00	3.074,00	48.074,00

Gina S. Deza

GERENTE GENERAL

[Signature]
CONTADOR

028941



GALINESA C.A.

BALANCE DE SITUACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004

US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>76.277,25</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>29.414,80</u>
CAJA	100,00	IMPUESTOS POR PAGAR	1.071,33
BANCOS	33.896,35	DESCUENTO EMPLEADOS	156,69
INVERSIONES TEMPORALES	30000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.697,74
CUENTAS POR COBRAR	8.246,58	GASTOS ACUMULADOS	17.212,28
PAGOS ANTICIPADOS	4.034,32	CUENTAS POR LIQUIDAR	5.276,76
		<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>16.822,86</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>12.800,15</u>	OBLIGACIONES POR PAGAR LARGO PLAZ	16.822,86
FIJO DEPRECIABLE	37.946,28		
EQUIPO DE OFICINA	1.539,00		
INSTALACIONES	8.045,01		
MUEBLES Y ENSERES	10.111,80		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	18.250,47		
DEPRECIACION ACUMULADA	-25.146,13	<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>46.237,66</u>
EQUIPO DE OFICINA	-684,83		
INSTALACIONES	-5.361,77		
MUEBLES Y ENSERES	-5.593,57		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	-13.501,86		
		<u>PATRIMONIO</u>	<u>46.989,48</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>4.149,74</u>	CAPITAL Y RESERVAS	
GASTOS DIFERIDOS	8.748,74	CAPITAL SOCIAL	45.000,00
AMORTIZACIONES	-4.599,00	RESERVA FACULTATIVA	3.074,08
		UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	0,07
		UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO	-1.084,62
		<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>46.989,48</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>93.227,14</u>	<u>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</u>	<u>93.227,14</u>

Gina R. Ocampo
GERENTE GENERAL

[Signature]
CONTADOR
028941

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

BALANCE DE SITUACION
AL 26 DE ENERO DEL 2005

0000026

US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>39.627.100,79</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>42.862.248,50</u>
CAJA	85.535,00	OBLIGACIONES BANCARIAS	8.480.431,06
BANCOS	2.371.378,22	COMPAÑIAS RELACIONES	
INVERSIONES TEMPORALES	1.110.000,00	CUENTAS POR PAGAR	30.690.661,69
CUENTAS POR COBRAR	18.153.648,42	IMPUESTOS POR PAGAR	348.023,34
ANTICIPOS	113.894,33	DESCUENTOS EMPLEADOS	38.502,18
INVENTARIOS	15.032.932,60	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.604.851,70
PAGOS ANTICIPADOS	2.487.884,38	GASTOS ACUMULADOS	395.470,54
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	271.827,84	CUENTAS POR LIQUIDAR	304.307,99
ACTIVO FIJO	<u>17.886.787,85</u>	PASIVO NO CIRCULANTE	4.035.341,50
FIJO NO DEPRECIABLE	4.494.807,78		
FIJO DEPRECIABLE	16.976.200,97		
INMUEBLES	10.076.960,85		
EQUIPO DE OFICINA	163.869,24		
INSTALACIONES	1.954.020,63		
MUEBLES Y ENCERES	2.026.615,17		
VEHICULOS	536.717,99		
MAQUINARIA Y EQUIPO	678.646,46		
EQUIPO DE COMPUTACION	1.131.148,77		
EQUIPOS	408.221,86		
		TOTAL PASIVO	<u>46.897.590,00</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	-3.584.220,90	PATRIMONIO	
INMUEBLES	-961.045,63	CAPITAL Y RESERVAS	
EQUIPO DE OFICINA	-66.209,77	CAPITAL SOCIAL	9.100.000,00
INSTALACIONES	-515.629,49	RESERVA LEGAL	6,15
MUEBLES Y ENCERES	-691.305,62	RESERVA FACULTATIVA	178.560,29
VEHICULOS	-191.846,63	UTILIDADES EJERC.ANTERIOR	0,01
MAQUINARIA Y EQUIPO	-250.665,17	UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO	3.674.114,49
EQUIPO DE COMPUTACION	-795.514,12		
EQUIPOS	-112.004,47		
		TOTAL PATRIMONIO	<u>12.952.680,94</u>
OTROS ACTIVOS	<u>2.336.382,30</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>59.850.270,94</u>
INVER.EMP.RELAC	550.151,58		
INVER.OTRAS EMP ACCIÓN	4.644,58		
CARGOS DIFERIDOS	1.781.586,14		
TOTAL ACTIVO	<u>59.850.270,94</u>		

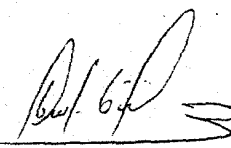

 GERENTE GENERAL



ABACO S.A.
BALANCE DE SITUACION
AL 26 DE ENERO DEL 2005
US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	223.374,60	PASIVO CIRCULANTE	196.258,99
CAJA	250,00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	155.432,30
BANCOS	41.785,01	IMPUESTO POR PAGAR	1.936,20
CUENTAS POR COBRAR	58.113,97	DESCUENTO EMPLEADOS	1.223,85
PAGOS ANTICIPADOS	73.085,62	GASTOS ACUMULADOS	26.781,40
INVERSIONES TEMPORALES	50.000,00	CUENTAS POR LIQUIDAR	10.885,24
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	140,00		
ACTIVO FIJO	391.729,80	PASIVO NO CIRCULANTE	40.113,36
FIJO DEPRECIABLE	623.794,72	OBLIGACIONES POR PAGAR LARGO PLAZO	40.113,36
EQUIPO OFICINA	527,09		
INSTALACIONES	38.062,88		
MUEBLES Y ENSERES	20.353,33		
VEHICULOS	23.296,43		
MAQUINARIA Y EQUIPO	318,41		
EQUIPOS DE COMPUTACION	541.236,58		
ACTIVO FIJO EN CURSO			
DEPRECIACION ACUMULADA	-232.064,92		
EQUIPO DE OFICINA	-259,08		
INSTALACIONES	-3.626,37		
MUEBLES Y ENSERES	-15.164,19		
VEHICULOS	-5.914,29		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-191,16		
EQUIPOS DE COMPUTACION	-206.909,83		
OTROS ACTIVOS	389.945,66		
GASTOS DIFERIDOS	11.985,00		
AMORTIZACION DIFERIDOS	-8.589,25		
ACTIVOS INTANGIBLES	386.549,91		
TOTAL ACTIVO	1.005.050,06	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1.005.050,06


GERENTE GENERAL


CONTADOR
028941

GALINESA C.A.
BALANCE DE SITUACION
AL 26 DE ENERO DEL 2005
US \$ DOLARES

0000027

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>81.240,20</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>27.932,84</u>
CAJA	100,00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16.667,44
BANCOS	22.578,47	IMPUESTO POR PAGAR	1.101,61
CUENTAS POR COBRAR	21.277,03	DESCUENTO EMPLEADOS	53,29
PAGOS ANTICIPADOS	7.284,70	GASTOS ACUMULADOS	6.611,49
INVERSIONES TEMPORALES	30.000,00	CUENTAS POR LIQUIDAR	3.499,01
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>16.292,85</u>	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>17.384,18</u>
FIJO DEPRECIABLE	41.851,89	OBLIGACIONES POR PAGAR LARGO PLAZO	17.384,18
EQUIPO OFICINA	1.539,00		
INSTALACIONES	8.045,01		
MUEBLES Y ENSERES	10.111,80		
EQUIPOS DE COMPUTACION	22.156,08		
		TOTAL PASIVO	<u>45.317,02</u>
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>-25.559,04</u>	<u>PATRIMONIO</u>	
EQUIPO DE OFICINA	-700,59	CAPITAL RESERVAS	
INSTALACIONES	-5.428,82	CAPITAL SOCIAL	45.000,00
MUEBLES Y ENSERES	-5.669,75	RESERVA FACULTATIVA	3.074,03
EQUIPOS DE COMPUTACION	-13.759,88	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	0,07
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	8.145,85
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>4.003,92</u>		
GASTOS DIFERIDOS	8.748,74		
AMORTIZACION DIFERIDOS	-4.744,82		
		TOTAL PATRIMONIO	<u>56.219,95</u>
TOTAL ACTIVO	<u>101.536,97</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>101.536,97</u>

Egina W. Ocampo
 GERENTE GENERAL

Prof. Ginf 3
 CONTADOR
 028941



FUSION POR ABSORCION DE GALINESA C.A. y ABACO S.A. POR FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

CUENTAS	BALANCES DE SITUACION AL 26 DE ENERO DEL 2005			CUENTAS INTERCOMPAÑIAS		BALANCE FINAL CONSOLIDADO DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
	GALINESA C.A.	ABACO S.A.	FARCOMED	(AJUSTES)		(A1 26 DE ENERO DEL 2005)
	(CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	(CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	(CIA. ABSORBENTE) (US DOLARES)	DEBITO	CREDITO	(US DOLARES)
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	81.200,20	223.374,60	30.627.160,70			39.750.213,28
CAJA	100,00	250,00	85.535,00			85.885,00
BANCOS	22.578,47	41.785,01	2.371.378,22			2.435.741,70
INVERSIONES TEMPORALES	30.080,00	50.000,00	1.110.000,00			1.190.000,00
CUENTAS POR COBRAR	21.277,03	58.113,97	18.153.648,42		181.502,35	18.051.537,07
INVENTARIOS			15.032.932,60			15.032.932,60
PAGOS ANTICIPADOS	7.284,70	73.085,62	2.487.884,38			2.568.254,70
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES ANTICIPOS		140,00	271.827,84			271.967,84
			113.894,33			113.894,33
ACTIVO FIJO	18.282,85	391.729,80	17.886.787,85			18.294.810,50
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE			4.494.807,78			4.494.807,78
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	41.851,89	623.794,72	16.976.200,97			17.641.847,58
INMUEBLES			10.076.960,85			10.076.960,85
EQUIPO DE OFICINA	1.539,00	527,09	163.869,21			165.935,33
INSTALACIONES	8.045,01	38.062,88	1.954.020,63			2.000.128,52
MUEBLES Y ENSERES	10.111,80	20.353,33	2.026.615,17			2.057.080,30
VEHICULOS		23.296,43	536.717,99			560.014,42
MAQUINARIA Y EQUIPO		318,41	678.646,46			678.964,87
EQUIPOS DE COMPUTACION	22.156,08	541.236,58	1.131.148,77			1.694.541,43
EQUIPOS			408.221,86			408.221,86
ACTIVO FIJO EN CURSO						
DEPRECIACION ACUMULADA	-25.559,04	-232.064,92	-3.584.220,90			-3.841.844,86
INMUEBLES			-961.045,63			-961.045,63
EQUIPO DE OFICINA	-700,59	-259,08	-66.209,77			-67.169,44
INSTALACIONES	-5.428,82	-3.626,37	-515.629,49			-524.684,68
MUEBLES Y ENSERES	-5.669,75	-15.164,19	-691.305,62			-712.139,56
VEHICULOS		-5.914,29	-191.846,63			-197.760,92
MAQUINARIA Y EQUIPO		-191,16	-250.665,17			-250.856,33
EQUIPOS			-112.004,47			
EQUIPO DE COMPUTACION	-13.759,88	-206.509,83	-795.514,12			-1.016.183,83
OTROS ACTIVOS	4.003,92	389.845,66	2.336.382,30			2.730.331,08
INVERSION EMPRE.RELACIONADAS			550.151,58			550.151,58
INVERSION ACCIONES OTRAS EMPR.			4.644,58			4.644,58
CARGOS Y CTOS DIFERIDOS		11.985,00	1.781.586,14			1.793.571,14
AMORTIZACION DIFERIDOS	-4.744,82	-8.589,25				-13.334,07
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		386.549,91				386.549,91
CARGOS DIFERIDOS	8.748,74					8.748,74
TOTAL ACTIVO	101.636,97	1.005.050,08	89.850.270,84		181.502,35	60.775.355,62

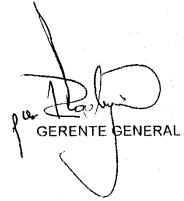
FUSION POR ABSORCION DE GALINESA C.A. Y ABACO S.A. POR FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.

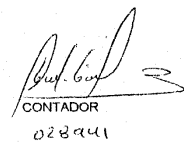
BALANCE FINAL
CONSOLIDADO DE
FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE
MEDICINAS S.A. FARCOMED



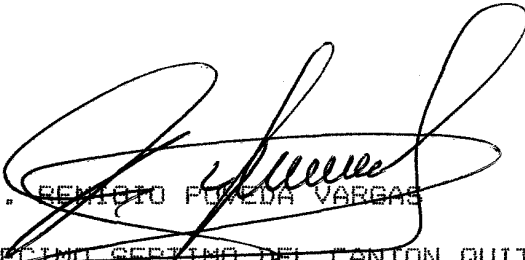
0000028

<u>PASIVO</u> <u>CUENTAS</u>	<u>GALINESA C.A.</u> (CIA. ABSORBIDA)	<u>ABACO S.A.</u> (CIA. ABSORBIDA)	<u>FARCOMED</u> (CIA. ABSORBENTE)	<u>CUENTAS INTERCOMPAÑIAS</u> (AJUSTES)	(Al 26 de diciembre de 2005)
PASIVO CORRIENTE	27.932,84	196.258,99	42.862.248,50		42.904.930,00
OBLIGACIONES BANCARIAS			8.480.431,06		8.480.431,06
CUENTAS POR PAGAR			30.690.661,69	137.968,43	30.552.693,26
IMPUESTOS POR PAGAR	1.101,61	1.936,20	348.023,34		351.061,15
DESCUENTOS EMPLEADOS	53,29	1.223,85	38.502,18		39.779,32
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16.667,44	155.432,30	2.604.851,70	43.533,92	2.733.417,52
GASTOS ACUMULADOS	6.611,49	26.781,40	395.470,54		428.863,43
CUENTAS POR LIQUIDAR	3.499,01	10.885,24	304.307,99		318.692,24
					0,00
OBLIGACIONES POR PAGAR LARGO PLAZ	17.384,18	40.113,36	4.035.341,50		4.092.839,04
TOTAL PASIVO	45.317,02	236.372,35	46.897.590,00		46.997.777,02
PATRIMONIO					
CAPITAL Y RESERVAS					
CAPITAL PAGADO	45.000,00	345.000,00	9.100.000,00		9.490.000,00
RESERVA LEGAL		1.881,96	6,15		1.888,11
RESERVA FACULTATIVA	3.074,03	18.627,28	178.560,29		200.261,60
RESERVA POR VALUACION		386.549,91			386.549,91
UTILIDAD/PERDIDAS EJERC. ANTERIORES	0,07	0,45	0,01		0,53
UTILIDAD / PERDIDA BRUTA PRESENTE EJERCICIO	8.145,85	16.618,11	3.674.114,49		3.698.878,45
PATRIMONIO PARA ABSORCION					
TOTAL PATRIMONIO	56.219,95	768.677,71	12.952.680,94		13.777.578,60
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO/AJUSTES	101.536,97	1.005.050,06	59.850.270,94	181.502,35	181.502,35
					60.775.355,62


GERENTE GENERAL


CONTADOR
028441

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Fusión por absorción, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales que celebran Farmacias y Comisariatos de Medicinas Sociedad Anónima FARCOMED; GALINESA Compañía Anónima; y, ABACO Sociedad Anónima, firmada y sellada en Quito a veintisiete de enero del dos mil cinco.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

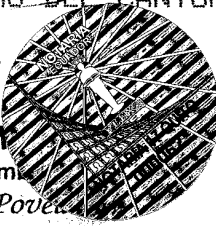
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO

Av. 6 de Diciembre

Dr. Remigio Poveda



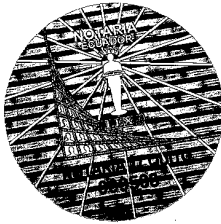
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000029



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE CELEBRAN: FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED; GALINESA C.A.; Y ABACO S.A., otorgada ante mí el Notario, el veintisiete de enero del dos mil cinco; de su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.0737, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintitrés de febrero del dos mil cinco.- Quito a, veinticinco de febrero del dos mil cinco.-

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

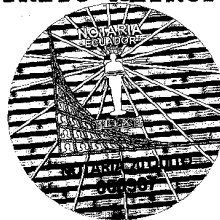
0000030

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ABACO ASESORÍA BÁSICA Y CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA", hoy "ABACO SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 24 de Agosto de 1981 de que, mediante escritura pública otorgada el 27 de Enero del año 2005 ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, se ha procedido a la Fusión por Absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED" (absorbente) con las Compañías "GALINESA COMPAÑÍA ANÓNIMA" y "ABACO SOCIEDAD ANÓNIMA" (absorbidas), actos que han sido Aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 05.Q.IJ.0737 de 23 de Febrero del año 2005 .- Doy fe .- Quito, a 28 de Febrero del año 2005. *Dej*



Guillermo Buendía Endara

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



TRD...

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE LARA, CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0737 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.

El Notario,



Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALINESA C.A. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE LARA, CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0737 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED (absorbente) CON LA COMPAÑIA GALINESA C.A. (absorbida) - SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.

El Notario,



Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



PA-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000031



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de febrero del año 2.005, bajo el número **0600** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1147** del Registro Mercantil de veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2849, Tomo 112, **1006** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 2101, Tomo 116, **867** del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 1302, Tomo 123 y **2249** del Registro Mercantil de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3916 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Compañías **"FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"**, (absorbente) con las Compañías **"GALINESA C.A."** y **"ABACO S.A."** (absorbidas), **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veintisiete de enero del 2.005, ante el Notario **DECIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de las compañías **"GALINESA C.A."** y **"ABACO S.A."** y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007967**.- Quito, a siete de marzo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. NÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RG/mn.-